

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Doña Marta Canales Gantes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1317/2004 se sigue a instancia de Manuela Fernández Redondo expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano Pedro Fernández Redondo, natural de A Coruña, vecino de la misma, nacido el 31 de diciembre de 1.934, quien se ausentó de su último domicilio en esta Capital, no teniéndose de él noticias desde hace más de cuarenta años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Coruña, 21 de diciembre de 2004.- El/la Magistrado Juez, Marta Canales.-El/la Secretario, Elma Monzón.-1.373.

y 2.ª 5-2-2005

BILBAO

Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 1026/03 de Bilbaína de Bacalaos, Sociedad Anónima, por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 18 de marzo de 2005, y hora de las 9,30, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Bilbao, 27 de enero de 2005.-La Secretaría Judicial.-3.535.

MADRID

Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado por doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, por auto de fecha 8 octubre de 2004, se decreta el archivo del presente procedimiento de Quiebra Voluntaria 8/04 de la entidad mercantil «Iberdamixa, Sociedad Limitada», por ser imposible la continuación del procedimiento por no haberse dado la oportuna publicidad del día señalado para la celebración de la Primera Junta de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, debiendo cesar en sus cargos, una vez firme, el Comisario y la Depositaria.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente.

Madrid, 16 de diciembre de 2004.-La Secretaría Judicial.-3.539.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El/La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Bilbao anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 9/04, referente al deudor Grupo Carneus, Sociedad Limitada (en liquidación); Energía Viva, Sociedad Anónima (en liquidación); Complejo Cárnico Picos de Europa, Sociedad Anónima, y Raciones Naturales, S.A.U. (en liquidación), se han presentado los informes de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos «Diario de León» y en la edición nacional de «El País», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.-Las deudoras no han presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 21 de enero de 2005.-El/La Secretaria Judicial.-3.536.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de notificación

Don Carlos Sánchez Abella, Secretario en Sustitución del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Por el presente hago saber: En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto

Doña María Olga Martín Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de enero de 2005.

Parte dispositiva

1. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer el concurso solicitado por la Procuradora doña Isabel Exquerria Aguado, en nombre y representación de la sociedad Compañía Lita Canarias, Sociedad Anónima. Se tiene por personado y parte al mencionado Procurador en la representación acreditada, en virtud del poder especial original que aporta, y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y la forma dispuestos en la Ley.

2. Declaro en situación legal de concurso voluntario a la sociedad Compañía Lita Canarias, Sociedad Anónima, CIF A-35227685, domiciliada en el polígono Valle de Güimar, manzana 5, parcela 9, Arafo (Tenerife), e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 2.095, folio 71, Sección Octava, hoja TF-24816, inscripción primera.

3. La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado legal en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de los Administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

4. Nombro Administradores concursales con las facultades de intervención expresada en el apartado anterior a las personas siguientes:

1.º Al Abogado del Colegio de Santa Cruz de Tenerife don Jacobo de Armas Melo.

2.º Al Economista y Auditor con despacho abierto en Santa Cruz de Tenerife don Javier Pérez Salgado.

3.º Al acreedor Manso, en tanto que no consta que su crédito goce de privilegio especial o garantía; hágasele saber que si se trata de persona jurídica, deberá designar para el desempeño de la función que se le encomienda a un profesional de la clase auditor, economista o titulado mercantil colegiados, con una experiencia de, al menos, cinco años de ejercicio efectivo, que figure en las listas de profesionales que obran en el Juzgado; y caso de tratarse de persona física, se está a lo acordado en el artículo 27 de la Ley Concursal.

Las personas designadas comparecerán en el Juzgado dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación que se les remitirá para manifestar si aceptan o no el cargo. De aceptar el cargo, la persona jurídica designada como administradora deberá designar en el propio acto al profesional que deba representarla. Todos los Administradores concursales están sometidos al régimen de incapacidades, incompatibilidades y prohibiciones del artículo 28 de la Ley Concursal.

5. Llámense a los acreedores del concursado para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 a los Administradores concursales la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes, contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicará en la forma que a continuación se indica.

6. Anúnciese la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado y en el diario de El Día. Estos anuncios contendrán los datos suficientes para identificar el proceso y las formas de personarse en él. Procédase a la entrega de los edictos al Procurador del solicitante del concurso, quien deberá remitirlos de inmediato.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado y, en su caso, en otros periódicos oficiales del edicto se insertará con la mayor urgencia.

Comuníquese la declaración de concurso a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y a lo de lo Social de Santa Cruz de Tenerife, así como al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos prevenidos es el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

7. Librese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, comunicando la declaración de concurso voluntario de la sociedad Compañía Lita Canarias, Sociedad Anónima, la intervención en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de los Administradores, para su inscripción en la hoja registral correspondiente.